

Rad No.: 25-240-127595

Barranquilla, 16/06/2025

Señor(a)
PIEDAD ACEVEDO C.
Manzana I Casa 10 Ciudad Del Sol 3 Etapa
Santa marta - Magdalena

Contrato: 17180691

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-002533, referente a la asignación de cupo brilla al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad Del Sol Etapa 3 Manzana I Casa 10 de Santa marta - Magdalena, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., ha realizado ajustes a la política de otorgamiento de los cupos de crédito del programa Brilla, por lo cual, el citado servicio no cuenta con cupo.

Recuerde que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios y actualmente no es posible mantener las condiciones anteriores.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
227465774